

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EVALÚE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS CON MOTIVO DE LA ALERTA DE GÉNERO, EMITIDA EN LA ENTIDAD Y, DE SER NECESARIO, SE RATIFIQUE SOBRE LAS MISMAS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EVALÚE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS CON MOTIVO DE LA ALERTA DE GÉNERO, EMITIDA EN LA ENTIDAD Y, DE SER NECESARIO, SE RATIFIQUE SOBRE LAS MISMAS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Igualdad de Género de la Septuagésima Tercera Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Estatal y Federal, presentado por el Diputado Raymundo Arreola Ortega

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 08 de marzo de 2017, se dio lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Estatal y Federal. Con fecha 14 de marzo de 2017, fue turnada dicho exhorto para su estudio análisis y dictamen.

Del análisis realizado por esta Comisión, se procede a emitir el dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar las iniciativas de Ley.

Las Comisión de Igualdad de Género, en base a los artículos 77 fracción I y II, y 243 de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado tienen atribuciones para recibir, conocer, analizar y dictaminar las Iniciativas de Ley, Decreto, Propuestas de Acuerdo y demás asuntos que sean turnados a ellas por el pleno.

La propuesta de Punto de Acuerdo propone para Exhortar a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Estatal y Federal, mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, para que evalúen las políticas públicas implementadas con motivo de la alerta de género emitida en la entidad y de ser necesario se rectifique sobre las mismas, así como exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para que evalúen las políticas públicas implementadas con motivo de la alerta de género emitida en la entidad y de ser necesario se rectifique sobre las mismas, de igual forma se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que suministre los recursos financieros necesarios al proyecto autorizado de Ciudad Mujer en el municipio de Múgica Michoacán.

Dicho exhorto sustentó su exposición de motivos sustancialmente en lo siguiente:

[..]

La mujer ha tenido que luchar de manera férrea por sus derechos de igualdad y justicia, lucha que se ha intensificado desde finales del siglo XX, lo que sin duda ha generado que se reconozca, al menos en la ley, esa igualdad que no han podido ejercer de manera plena.

Muchos son los esfuerzos que se han hecho para poder empoderar a las mujeres y que poco a poco puedan ejercer esos derechos, lo que sin duda

generará un desarrollo sustantivo para las sociedades en que las mujeres se desarrollan.

Sin embargo, a pesar de ese reconocimiento legal y de las políticas públicas implementadas, las mujeres en el estado de Michoacán siguen siendo víctimas de la violencia, las mujeres en el estado por el simple hecho de serlo se encuentran en un alto riesgo de vulnerabilidad.

Ha sido tal la violencia contra las mujeres que a mediados del año pasado el Gobierno de la República declaró la Alerta de Violencia de Género para catorce municipios de la entidad y el ejecutivo estatal comenzó políticas públicas encaminada a revertir este flagelo tan reprochable, sin embargo, a más de seis meses de su implementación vemos con mucha tristeza que no se han obtenido los resultados deseados, ya que la violencia contra las mujeres lejos de disminuirse para ha ido en aumento.

En lo poco más de dos meses de la presente anualidad más de treinta mujeres han perdido la vida de manera violenta en la entidad, lo que sin duda no solo representa una violación franca a sus derechos humanos sino que nos denigra a todos como sociedad, ya que a pesar del marco normativo existente que protege los derechos de las mujeres y que actualmente se encuentra decretada una medida extraordinaria en favor de este grupo tan vulnerable, como es la alerta de violencia de género, no hemos sido capaces de garantizar la seguridad y la vida de las féminas en la entidad.

El 27 de junio del año pasado el gobierno de la república decretó la alerta de violencia de género en 14 municipios de la entidad, dentro de la cual se hicieron entre otras las siguientes propuestas:

- La debida diligencia de las investigaciones de los delitos relacionados con violencia contra las mujeres.

- Capacitación a los servidores públicos del ejecutivo del Estado que atiende a las mujeres violentadas, con la implementación de un modelo único.

- Campañas publicitarias de concientización sobre la Violencia de Género y Diversidad Cultural.

- Instauración del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres.

- Estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales.

El ejecutivo del estado, en concordancia con las propuestas por el grupo multidisciplinario, implementó una serie de políticas públicas a efecto de cumplir con las mismas se instauraron diversas Acciones en materia de seguridad, prevención, justicia y reparación, para, atender, la Violencia contra la Mujer:

- * Mujer Segura: para teléfonos inteligentes.

- *Protocolo de la Alerta Alba Michoacán

- *Yo por Ellas (campana estatal)

- *Instalación de más de 2000 cámaras de vigilancia

- *Capacitación de Derechos Humanos para Servidores Públicos.

- *Estrategias Educativas.

- *Monitoreo ambulatorio para evaluar el trato a víctimas por los Servidores Públicos.

- *Se crea la Unidad especial para la atención de los Delitos de homicidio en agravio de la Mujer.

Desde este poder legislativo se han autorizado reformas legislativas y emisión de leyes en fa-

vor del reconocimiento de los derechos de las mujeres, sin embargo dichas acciones son nugatorias si las destinatarias no pueden ejercer tales derechos por que están siendo asesinadas, de nada sirve que en este poder se reconozcan sus derechos y se legisle en favor de su empoderamiento si las mujeres de Michoacán siguen viviendo en condiciones de alta inseguridad, no es posible que una mujer viva atemorizada de que puede perder la vida por el simple hecho de ser mujer, que se preocupe más por su integridad que por el ejercicio de sus derechos.

Aunado a lo anterior se encuentran proyectos pendientes adicionales ajenos a la emisión de la alerta de género, como la construcción de ciudad mujer en el municipio de Múgica, proyecto que es indispensable e inaplazable para el empoderamiento de las mujeres de la región a la que represento.

Es por ello que el día de hoy en conmemoración del día internacional de la mujer, alzo la voz en esta tribuna a nombre de todas las mujeres michoacanas para solicitar a los titulares de los poderes ejecutivos del Gobierno Federal y del Estado, a efecto de que evalúen las políticas públicas implementadas con motivo de la alerta de género emitida en la entidad y de ser necesario se rectifique sobre las mismas, ya que los hechos nos demuestran que han sido inefectivas para proteger a las mujeres, no basta con que se investigue y se lleve a la cárcel a los responsables de los delitos contra las mujeres, se debe actuar para que las mujeres de Michoacán no se vean en la necesidad de acudir a denunciar los delitos, las mujeres de Michoacán merecen vivir en paz y libres de cualquier tipo de violencia.

[...]

Esta Comisión, coincide en que debemos contribuir a la disminución gradual y permanente de la violencia en contra de la mujer, de las brechas de desigualdad entre las personas sin

importar su sexo, a pesar de que en México el derecho a la Igualdad está garantizado por la Constitución Política Mexicana, las estadísticas registran altos niveles de violación a este derecho.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

Dentro del estudio a este tema hemos encontrado que es necesario que los Gobiernos, actúen para realizar acciones coordinadas que sirvan para la erradicación de la violencia en contra de la mujer, en este caso en concreto en establecer las políticas públicas necesarias para combatir los feminicidios, así como tener un marco jurídico y protocolos de atención para dicho delito.

Desde 2012, el Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, están desarrollando conjuntamente el proyecto Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de México a nivel estatal y municipal, el cual tiene como objetivo coadyuvar con los esfuerzos de las entidades federativas y de los municipios para incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas públicos para lograr la igualdad de resultados entre mujeres y hombres. El objetivo de dicho proyecto corresponde a las obligaciones derivadas del marco internacional de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, consagradas particularmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La CEDAW insta a los

Estados Partes a tomar medidas para la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en la elaboración e implementación de programas y acciones públicas sustentadas en evidencias empíricas, y sobre la base de presupuestos públicos con enfoque de género. En México, la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluyen la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos como un criterio central para el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones públicas, lo cual constituye un importante avance para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

No obstante, lo anterior; Michoacán se convirtió en el cuarto estado que aplicará una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para 14 municipios.

La alerta se activó para los municipios de Apatzingán, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

La AVGM es un mecanismo de protección de los derechos humanos que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar la violencia feminicida y otros agravios, con el objetivo de garantizar la seguridad de mujeres y niñas en territorios determinados.

Niñas, mujeres jóvenes, adultas y de edades avanzadas viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia, y prácticamente todas, en algún momento de su vida, han sido víctimas de violencia o han experimentado su amenaza por el simple hecho de ser mujeres. Las diferentes modalidades y expresiones de la violencia impiden el desarrollo de las mujeres y las niñas, menoscaban su libertad y derechos, limitan

el pleno desarrollo de sus capacidades y minan su participación política, económica y social en nuestras sociedades. La violencia contra las mujeres y las niñas –cuyo resultado puede llegar a ser la muerte– es perpetrada, la mayoría de las veces, para conservar y reproducir situaciones de subordinación. Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados por razones de género, es decir, aquellos que se realizan con dolo misógino, son la expresión de la violencia extrema que se comete contra ellas por el hecho de ser mujeres.

La violencia contra las mujeres y las niñas es inaceptable, se puede prevenir y ponerle fin es un imperativo que nos convoca a la acción colectiva.

Por lo cual es preocupante la situación y los gobiernos tienen que estar a la altura de tal situación para implementar las acciones y protocolos de actuación necesarios para abatir ese problema.

Por lo tanto, el primer paso para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las entidades federativas consiste en armonizar las leyes estatales con la legislación nacional, así como con los compromisos internacionales asumidos por México en acato del artículo 1 constitucional.

Así pues, por todo la Comisión de Igualdad de Género, hemos concluido que el tema de la Alerta de Género es un tema actual que aqueja al desarrollo integral de la sociedad, considerando que el exhorto es claro, se considera que es de suma importancia que las autoridades cumplan con la Ley, indistintamente de que la protección sea o no para mujeres.

Por lo anterior y del análisis realizado por esta Comisión con fundamento en los artículos 61 fracción IV, 64 fracción I, 77 fracción VIII, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, para que evalúe las políticas públicas implementadas con motivo de la alerta de género, emitida en la entidad, y de ser necesario se rectifique sobre las mismas.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán, para que evalúe las políticas públicas implementadas con motivo de la alerta de género, emitida en la entidad y de ser necesario se rectifique sobre las mismas.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que suministre los recursos financieros necesarios al proyecto autorizado de ciudad de mujer, en el Municipio de Múgica, Michoacán.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx